

Nota del editor

JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ZÁRATE

Para el Departamento de Derecho Económico es motivo de satisfacción presentar un nuevo número de nuestro *Con-texto*. Los trabajos que hoy presentamos hacen parte de los temas que actualmente se debaten en diferentes ramas de negocios que se llevan a cabo en nuestro país. Desde hace más de 10 años que venimos trabajando en las áreas del derecho económico, hemos insistido en abordar el estudio del factor internacional, pues hemos visto la importancia de llevar estas discusiones de la academia a la práctica. En esta edición, varios de nuestros colaboradores se han unido en torno a preocupaciones internacionales que hoy nos presentan.

Tal vez uno de los problemas a los que se enfrentan las disciplinas de derecho económico y el análisis económico del derecho, es que las instituciones que surgen, y posteriormente estudian los académicos están influidas por una tendencia neoliberal, dejando sólo en manos de esta tendencia el estudio de los problemas sin que la mayoría de estudiosos se percaten de ello, lo cual ha dejado un espacio abierto para que se exploren las demás escuelas económicas en el ámbito del AED.

El primer artículo a cargo de MAURICIO BAQUERO, "¿Es posible la integración financiera de los países andinos dentro del contexto del Acuerdo de Cartagena?" integrado en nuestra sección de análisis económico del derecho, intenta un recuento del proceso de integración andino y su evolución, para luego encaminarse a desarrollar los puntos de referencia institucionales de la integración financiera de los países andinos a futuro. Algunas de las reflexiones que quedan después de esta lectura son: que el mercado y las instituciones andinas están allí, pero que hay algo que falta para su concreción real. Tal vez, nos preguntamos, si es que simplemente los bancos y otras instituciones financieras de nuestros países en vías de desarrollo aún no están listas para competir en mercados ampliados y de manera integrada, y es allí donde concluimos se debe buscar la explicación, no en las instituciones andinas que ya están formadas, pues algunos bancos de fuera de la subregión ya cuentan con sucursales y filiales en cada uno de los países. La discusión queda abierta, y esperaríamos contar con otras respuestas de nuestros lectores y colaboradores para enriquecer las ópticas del problema.

En nuestra sección de competencia y consumo, DANIEL PEÑA, juicioso colaborador, nos trae el artículo "Tecnologías de la información y derecho del consumo –tendencia y perplejidades–" donde nos muestra la perspectiva global de la relación entre el comercio electrónico y el derecho del consumo, éste último como posible solución ante los conflictos presentes y futuros. Nos recuerda también las distintas modalidades del mercado electrónico actual y las implicaciones que tiene frente al consumidor y la necesidad del mismo de protección y garantías. Desde hace algunos años, en 1989 y luego en 2000, ya habíamos advertido los peligros para el consumidor del uso de tecnologías informáticas para la compra de mercancías y la falta de garantías para hacer reclamaciones de poco valor. El artículo de DANIEL PEÑA nos recuerda esto, pero va más allá proponiendo una regulación para Colombia, idea que debe ser bien recibida como punto vital de discusión.

En la misma sección presentamos el artículo de MARY LARES, "La competencia desleal ante la Superintendencia de Industria y Comercio y otras autoridades administrativas" realiza una descripción de los antecedentes históricos de la regulación en materia de prácticas comerciales restrictivas y competencia desleal, siguiendo paso a paso su evolución y avance en materia jurisprudencial. Develar la unión entre derecho privado y público en estas materias es un punto importante en este análisis, el cual a ius privatistas e ius publicistas preocupa, pero para quines han trasegado en el derecho económico es algo natural, que explica la misma disciplina de estudio.

En nuestra sección de derecho financiero, SERGIO RODRIGUEZ nos presenta el artículo "La disciplina de mercado en Basilea II", donde nos trae una visión analítica y

crítica sobre los pilares establecidos en Basilea II frente al desarrollo de las instituciones bancarias, su estructura, funcionamiento y control, así como la relación frente al consumidor, haciendo especial énfasis en la disciplina de mercado frente a tópicos como el mercado de valores, la responsabilidad de los profesionales.

Dentro de la misma sección nuestra profesora CONSTANZA BLANCO presenta el artículo "La fusión de las superintendencias bancarias y de valores: ¿una decisión apresurada?", tema muy relevante y actual con grandes implicaciones para la supervisión de los sectores. La filosofía de reestructuración de las entidades supone un mejoramiento y optimización de las herramientas de supervisión y control entorno al tema financiero en Colombia. La profesora Blanco nos trae un gran análisis sobre las ventajas y desventajas que esta fusión implica para el país, el cual no debe dejar de ser analizado por quienes están en el proceso de fusión.

En nuestra sección de derecho económico internacional hemos incluido el artículo de la profesora española MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ, "La organización mundial del comercio y los acuerdos sobre servicios. Entramado jurídico-económico de éstos y perspectivas de la organización tras Cancún. Análisis especial del papel a jugar por las instancias europeas", donde nos presenta un estudio detallado de los servicios públicos desde la orientación del proceso de integración europeo en el entorno económico y jurídico y su relación con los organismos multilaterales. Este análisis ayuda al debate que actualmente existe entre las políticas a implantar por el cumplimiento de los términos en la Comunidad Andina y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.